



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0006

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/02/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0003474-7, en donde se gestiona la contratación de trabajos urgentes complementarios vinculados a las refacciones aprobadas por Resolución N.º 310/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente conforme Licitación Privada N.º17/2019, aprobada por resolución N°310/19, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató trabajos (incluido material y mano de obra) de refuncionalización del inmueble propiedad de este organismo, ubicado en calle Rivadavia N°574 de la ciudad de Rafaela, por un monto total \$779.370,14;

Que mediante nota, la firma contratada DOS MUNDOS, de Raúl Fernandez, con fundamento en la cláusula 8,4 del Pliego de Licitación, informa que “...una vez iniciados los trabajos de retiro de piso y rotura de contrapiso se pudo verificar la presencia de socavones, los que luego de continuar con los trabajos revelaron gran cantidad de agua de lluvia y de aguas negras...”, y “solicita la suspensión del plazo de obra hasta tanto se resuelva la situación planteada que impide continuar normalmente con los trabajos cotizados...”;

Que en tal contexto la Jefatura de Arquitectura de este Organismo se pronuncia señalando, entre otros aspectos, que “...estos imprevistos generan una demora en la continuación de los trabajos contratados según pliego, tratándose de una necesidad de extrema urgencia la resolución de este problema. Además la existencia de este suelo socavado coloca en riesgo la transitabilidad y permanencia de personal en ese sector, lo cual torna la situación de emergencia para producir su rápida resolución. Es indudable finalmente que estamos ante un hecho concreto, totalmente imprevisto, perfectamente probado por la documental que se adjunta y la explicación que se brinda, resultando inmediata la necesidad de resolver el problema...”;

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que obran en autos, fotografías tomadas en el lugar mostrando claramente los socavones a los que se refieren los informes anteriores;

Que el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Programática avala el pedido, requiriendo se de urgente curso a la gestión;

Que en tal sentido el área de arquitectura elaboró un presupuesto aproximado que alcanza la suma de \$390.000 y solicitó tres presupuestos de manera urgente, respondiendo las siguientes firmas: COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. por la suma de \$517.236,23; TONINI OSCAR DANIEL, por la suma de \$ 477.210,48 y DOS MUNDOS, de Raúl Fernandez, por la suma de \$ 333.273,52;

Que se considera apropiado y urgente acceder a los trabajos solicitados;

Que lo aquí tramitado encuentra su fundamento en lo establecido en la cláusula 8.4 del Pliego de Bases y Condiciones oportunamente aprobado, así como en el artículo 116 inc. c) apartados 2 y 5;

Que asimismo el Decreto Reglamentario N.º 1104/16 establece lo siguiente: “... *Inciso c) ... Apartado 2- Las contrataciones que se pretendan efectuar en aplicación de la excepción al uso de la licitación o concurso público prevista por el artículo 116º, c), apartado 2, deberán ser evaluadas y autorizadas por el funcionario que corresponda conforme al monto de las mismas, debiendo constar en las actuaciones el fundamento que hace a la urgencia o emergencia, tomando como base que la misma debe ser concreta, inmediata, imprevista y probada, impidiendo la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. Siempre que ello sea posible, atento al fundamento de la excepción invocada, el organismo que deba diligenciar el trámite deberá recabar cuanto menos tres (3) cotizaciones o documentar fehacientemente la imposibilidad de obtenerlas. La evaluación y autorización del funcionario requiere de informes técnicos y legales previos de las áreas competentes...*”;

Que cada uno de los requisitos mencionados en el mencionado apartado del Decreto 1104/16 se cumplen cabalmente en el presente trámite;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º119/2020 y su modificatorio N.º121/20, aprobados por Contaduría General de la Provincia.

Que la presente se ajusta a lo previsto en la ley N.º 13014 artículo 21 inciso 1, 5, 6 y 10.;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la realización de trabajos complementarios y urgentes a las refacciones aprobadas por Resolución N.º 310/2019 cuyo detalle obra en autos, a la Empresa DOS MUNDOS, de Raúl Fernandez, CUIT: 20-17205537-1, por un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$333.273,52).

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116, inc. c) apartados 2 y 5 de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados de la presente resolución.

ARTICULO 4: Imputar la presente erogación con cargo al crédito vigente previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20-0-2-1- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3- Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-21-255 la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$333.273,52).

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar